

BIENESTAR OFRECE ADELANTAR LA ENTREGA DEL SUBSIDIO DE NAVIDAD

Se informa que el Consejo Administrativo del Departamento de Bienestar ha decidido que, debido a la contingencia sanitaria por Covid-19, todos los asociados(as) vigentes de Bienestar, tendrán la opción de solicitar de manera anticipada, **el subsidio de navidad de este año 2020** el que asciende a un valor de **\$30.400.-**

Dado lo anterior, hemos preparado una plataforma online, a través de la cual usted podrá solicitar el pago de este beneficio, desde el día **14 de Octubre del presente**.

1.- ¿Cómo solicitar el pago?

Usted deberá ingresar por medio del navegador Google Chrome a nuestro sitio web bienestar.pjud.cl al siguiente banner y completar el formulario dispuesto para este efecto, con todos sus datos. https://bienestar.pjud.cl/?page_id=13260

2.- Forma de Pago

Dada la actual emergencia sanitaria por COVID 19, este subsidio será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del socio registrada en la Corporación Administrativa, y en el caso de los socios jubilados a la cuenta bancaria registrada en Bienestar, en un **plazo máximo de 15 días hábiles** luego de recepcionada su solicitud

3.- Importante:

Este beneficio se cancela tradicionalmente en el mes de diciembre de cada año, a todo socio vigente al 1° de diciembre que se encuentre al día con sus compromisos de pago con el Departamento de Bienestar, no obstante en esta oportunidad se pagará a todos los socios vigentes al momento de solicitar el pago anticipado de este beneficio.

Sin otro particular, saluda cordialmente

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

“Cada día más y mejores beneficios para usted y su familia”

www.bienestar.pjud.cl

***El Departamento de Bienestar del Poder Judicial es fiscalizado por la
Superintendencia de Seguridad Social
(www.suseso.cl)**